Lubricentro Mister-K

COTIZACIÓN

Fecha: 06 ABril

Aceite Lubricante

Ref.: Filtro Aceite Gasolina

Aceite	$
Filtro de Aire	$
Filtro Aceite AD-092	$ 32.700
Mano de Obra: A-3726	15.000
Filtro Gasolina	$
Total	$

Precios sujetos a cambios sin previo aviso

Contacto:

Tel.:

Lubricentro Mister-K

COTIZACIÓN

Fecha: 06 ABril 2018.

Aceite Lubricante Pinnacle 15w40

Ref.: 1/4

Aceite	$ 19.700
Filtro de Aire	$ 25800
Filtro Aceite:	$ 15200
Mano de Obra:	$
Filtro Gasolina	$ 84000
Total	$

Precios sujetos a cambios sin previo aviso

Contacto:

Tel.:

Lubricentro Mister-K

COTIZACIÓN

Fecha: 06 ABril 2018.

Aceite Lubricante Spirax 140

Ref.: 1/4 Aceite de Caja

Aceite	$ 21.100
Filtro de Aire Hidraulico	$ 13.400
Filtro Aceite: Rift	$ 24000
Mano de Obra:	$
Filtro Gasolina	$
Total	$

Precios sujetos a cambios sin previo aviso

Contacto:

Tel.:

RODRIGO ALBERTO ACEVEDO CALDERA **COTIZACION No.** **49**

Nit 1047369435

CLIENTE	CARCEL MODELO DE BARANQUILLA		
NIT	890102201 1		
DIRECCION	**CIUDAD**	**TELEFONO**	
Via 40 Nº 54-332	Barranquill	3154515475	

POR CONCEPTO DE
COTIZACIÓN

FECHA DOCUMENTO	**FECHA VENCIMIENTO**	**VENDEDOR**	**FORMA DE PAGO**
miércoles, 21 de marzo de 2018	21-mar-18	VENDEDOR OFICINA	Contraentrega

Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Total
MOBIL DELVAC MX 15W40 CAJA X 12/4	1,00	Und.	19.500	0%	19.500
URSA HD SAE 15W40 CF- 4 CAJA X 12/4	1,00	Und.	14.000	0%	14.000
FILTRO A-28 QH-2040AF	1,00	Und.	11.344	19%	11.344
FILTRO FLP-358	1,00	Und.	27.731	19%	27.731
FILTRO AP-3107 HYUNDAY STAREX H1 EF-707	1,00	Und.	10.084	19%	10.084
FILTRO AD-092	1,00	Und.	24.369	19%	24.369
FILTRO A-3726 TF 9016 QF-3726	1,00	Und.	13.025	19%	13.025
SPIRAX A 140 CAJA X 12/4	1,00	Und.	19.000	0%	19.000
SPIRAX A 80W90 CAJA X 12/4	1,00	Und.	19.000	0%	19.000
TERPEL HIDRAULICO 68 CAJA X 24/4	1,00	Und.	11.000	0%	11.000
REFRIGERANTE LUBRISTONE VERDE CAJA X 6 GLS	1,00	Und.	12.931	19%	12.931

Valor en Letras

DOSCIENTOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE

SUBTOTAL	**181.984**
DESCUENTO	**0**
IVA	**18.902**
TOTAL DOCUMENTO	**200.886**

Disa DISTRI-ACEVEDO NIT. 1047369435-1

Firma Responsable_____ **Verificado Por** FIRMA AUTORIZADA Repuestos

DISTRIBUIDORA DE PARTES Y LUBRICANTES NISA S.A.S.

Barranquilla, Abril 06 de 2018

Señores
INPEC – CARCEL MODELO
Ciudad.-

REF: PROPUESTA

Cordial saludo:

Se elabora propuesta según solicitud.

¼	ACEITE DIESEL 15W40	$ 19.600
1	FILTRO ACEITE A -28	$ 25.000
1	FILTRO FLP – 358 GASOLINA	$ 37.000
1	FILTRO AP-3107	$ 35.000
1	FILTRO AD-092	$ 35.000
1	FILTRO A -3726	$ 30.000
¼	ACEITE TRANSMISION - CAJA 85W140 SHELL	$ 20.000
¼	ACEITE CAJA 80W90 SHELL	$ 19.000
¼	ACEITE HIDRAULICO 68	$ 19.000
1	GALON REFRIGERANTE	$ 35.000

CORDIALMENTE

DISTRIBUIDORA DE PARTE
Y LUBRICANTES NISA S.A.S
N.I.T. 900.483.582-4

Sin otro particular,

NESTOR FAVIAN OJITO REALES
Gerente

PEAK

Carrera 7 No. 6
Tel.: 3706362 • Cel.: 300 83
distribuidoranisa@hotm
Barranquilla - C

MINJUSTICIA INPEC TODOS POR UN NUEVO PAÍS

301-ECBA-JP

Señores.

LUBRICANTES MAFER-K.

DISTRIBUIDORA DE PARTES Y LUBRICANTES NISA S.A.S.

RODRIGO ALBERTO ACEVEDO CALDERA.

Asunto: Solicitud Cotización

Por medio del presente se solicita cotización de los servicios que se enuncian a continuación, la cual servirá de base en la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye oferta y consecuentemente NO obliga a las partes:

OBJETO: Contratar la Adquisición de **ACEITES Y LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BARRANQUILLA – JUSTICIA Y PAZ.**

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN: 30 días.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	ACEITE DE MOTOR 15 W 40	¼	1	
2	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	
3	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	
4	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	
5	ACEITE DE CAJA	¼	1	
6	REFRIGERANTE	GALON	1	
7	ACEITE HIDRAULICO	¼	1	

LOS PRECIOS NO DEBEN INCLUIR IVA: De acuerdo al artículo 130 de la Ley **[illegible] de 2000 que indica**: "**Quedan excluidos** del impuesto a las venta y de los aranceles de importación los Equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación,

montaje, dotación y operación del sistema carcelario nacional, para lo cual deberá acreditarse tal condición por certificación escrita expedida por el Ministro de Justicia y del Derecho.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el INPEC.

b. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el INPEC a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

c. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista e incluidos en el precio de su oferta.

d. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

e. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.

f. Reportar en forma inmediata, cualquier novedad o anomalía al encargado del control y vigilancia del contrato.

g. El proveedor debe garantizar la disponibilidad de equipos, herramientas técnicas y tecnológicas que se requieran para el desarrollo del objeto del contrato.

FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará un pagos al contratista de acuerdo al valor de las entregas, previa presentación de la factura correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual. La factura será cancelada por el INPEC de acuerdo con la disponibilidad del PAC, dentro de los 30 días siguientes, previa radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.
Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos. En relación con los descuentos de Ley, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor. "Advertencia: la modalidad de pago aquí señalada se ha establecido de acuerdo con un estudio previo de las condiciones del mercado". Valor ofrecido: Quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, tales como: pago de Impuestos y contribuciones, Constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

Atentamente,

ARTURO ORDUZ ACEROS
Responsable Transportes